





## Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

RESOLUTION AGT Nº 192/23

Buenos Aires, 25 de octubre del 2023

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº1.903, texto consolidado y modificado por Ley Nº 6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/2009, Expediente A-01-00010797-9/2023 y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N°6.549, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, la Dra. Noris Guadalupe Pignata, Asesora Tutelar de Cámara ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 1, solicita licencia compensatoria para el día 27 de octubre de 2023.

Que, el artículo 18 inciso 6 de la ley citada, establece que la Señora Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Que, a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación del servicio de la justicia, corresponde designar al Dr. Ernesto Blanck, Secretario General de 2º Instancia, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Cámara ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas Nº1, mientras la Dra. Noris Guadalupe Pignata se encuentre haciendo uso de la licencia compensatoria el día 27 de octubre del año 2023.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 40 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/2009.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549,

# LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Designar al Dr. Ernesto Blanck, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Cámara ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N°1, mientras la Dra. Noris Guadalupe Pignata se encuentre haciendo uso de la licencia compensatoria el día 27 de octubre del año 2023.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Cámara ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N°1; al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.





### Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Ministerio Público Tutelar

### Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley ASESORA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

REG. Nº 171 1013 Tº XXIV Fº 560-561 FECHA 25/10/1013

CECILIA DE VILLAFAÑE SECRETARIA JUDICIAL DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

